



Procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos

- A. Participación en las actividades:** todas las personas participantes deberán firmar el documento de "Declaración de aceptación de condiciones y consentimiento de participación" siendo causa de exclusión de las actividades presentar síntomas compatibles con COVID19 o estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID-19.
- B. Vigilancia:** existen dos vías de comunicación de la vigilancia a realizar sobre las personas participantes tras asistir a una actividad organizada por la actividad. En primer lugar, se incluye el punto 3 en el documento de "Declaración de aceptación de condiciones y consentimiento de participación". Por otro lado, se remite por correo electrónico un recordatorio, tras realizar la actividad, sobre la necesidad de revisión diaria del estado de salud.
- C. Identificación y manejo de casos:** Si durante el transcurso de la actividad se identifica que una de las personas participantes presenta síntomas compatibles con COVID-19, se procederá de la siguiente forma:
1. Se aislará del resto del grupo y se pondrán las barreras necesarias para evitar la propagación, como uso de una bolsa para desechos de pañuelos, etc. de uso individual. Se facilitará, además, una mascarilla FFP2 para el/la participante y otra para la persona adulta que cuide de él/ella.
 2. Se avisará al tutor/a legal/ familiar / allegado correspondiente en cada caso.
 3. El tutor/a legal/ familiar / allegado realizará el procedimiento marcado por las autoridades sanitarias de nuestra Comunidad Autónoma para comunicar el posible caso de síntoma detectado.
 4. Posibles síntomas compatibles con COVID-19: fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, entre otros. Fuente: www.mscbs.gob.es

Última actualización: 17 de junio de 2020

